

las Fazas de mi Justicia en esa dicha
Cuidad, que luego las dén y entre
quen abusos o malos usos d' Juan Sebastián
y seá su vení, y no usen mas de ellas, van
yo las penas en que incurran los
que usan oficios públicos sin facul-
tad, y que conozca de todos los demas
Pliegos, causas, y negocios que están
cometidos a los Corresponsdores sus an-
tecerores, aunque sea fuera de su Ju-
risdicción, y conforme alas comis-
siones que le fueren dadas haga a
las partes Justicia. Ymando a vos
el dicho Concejo, que de los Propios de
esa nombrada Ciudad deís y paquén
al dicho dñ Juan Sebastián Vení,
Tres mil y trescientos Reales vellón
de Salario anual, segun yenta fox
ma que los hayan dados á sus antec-

